

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
OFICMA, S.A. DE C.V.
NIT:
29 AVENIDA NORTE, COLONIA BONANZA CASA # 30,
AYUTUXTEPEQUE, SAN SALVADOR.
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA
TELÉFONO: 2272-2369; 7777-6123

ORDEN NÚMERO: 460/2019
SOLICITUD Nº: 308/2019
FECHA: 28/11/2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60601200	EQUIPO COMPLETO PARA GENERAR HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5% (PURIAGUA). TRANSFORMADOR - RECTIFICADOR NO ELECTRÓNICO, MEDIDOR DE VOLTIOS Y AMPERIOS, TIMER INCLUIDO. RECTIFICADOR MECÁNICO (FUENTE DE RECTIFICACIÓN CON DISPARADOR DE CALOR). VOLTÍMETRO EN ESCALA DE 0-30 VDC. SE OFRECE QUE EL SISTEMA DE CONTROL COMO EL CIRCUITO ELÉCTRICO ESTE POLARIZADO A LA CAJA DEL EQUIPO. AMPERÍMETRO CON ESCALA 10-60 AMP DC. CABLE DE PODER CON EXTENSIÓN DE 3 METROS MÍNIMO, TSJ 3-14 O SIMILAR, CON TOMA MACHO POLARIZADO. EL ENSAMBLE DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS ESTA POLARIZADO Y EN CAJA CONSTRUIDA DE MATERIAL RESISTENTE A LA CORROSIÓN. CONTROLADOR PARA LA PRODUCCIÓN, EN LA COMPUERTA QUE SE INCLUYA: LÁMPARA PILOTO COLOR ROJO A 110 VAC. MEDIDOR DE VOLTIOS VDC. MEDIDOR DE AMPERIOS DC. REGULADOR DE AMPERAJE. TIMER PARA CONTROLAR EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN, INTERRUPTOR MANUAL DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO. PROTECCIÓN TÉRMICA DEL EQUIPO. CONEXIÓN DE ELECTRODO DE CELDA PARA ELECTROLISIS. EL EQUIPO	27	C/U	\$ 1,864.50	\$ 50,341.50



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		ES 100% ELÉCTRICO. INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN LA UNIDAD DE SALUD CORRESPONDIENTE (BAJO CONDICIÓN). CAPACITACIÓN DEL MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD QUE SE LE HA ASIGNADO EL EQUIPO (2 PERSONAS) (BAJO CONDICIÓN). TUBO DE PVC PARA LA LIMPIEZA DEL ELECTRODO DE TITANIO. TRES RECIPIENTES PLÁSTICOS DE 80 LITROS CON TAPADERAS Y GRIFOS. 100 LIBRAS DE SAL INDUSTRIAL CON UN GRADO DE PUREZA MÍNIMA. UN COMPARADOR DE CLORO DPD. SWICH MANUAL DE ENCENDIDO Y APAGADO DEL EQUIPO. INCLUYE SISTEMA DE PROTECCIÓN, TANTO A LA ENTRADA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO, COMO A LA SALIDA. SE ENTREGARA MANUAL DE USO Y MANTENIMIENTO CON CADA EQUIPO. GARANTÍA: POR DOS (2) AÑOS, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL EQUIPO. LA GARANTÍA COMPRENDE TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO AL MINSAL, EN BUEN FUNCIONAMIENTO.				
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 50,341.50

**TOTAL EN LETRAS: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2019-3200-3-81-01-22-2-61102 UFI No. 761

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES (FAE)

FECHA DE ENTREGA: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER APROBADA Y ENTREGADA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA, PREVIA COORDINACIÓN EL ADMINISTRADOR/A DE RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: (VER CUADRO DE ALMACENES DE RECEPCIÓN ANEXO No. 1)



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE).

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de **QUEDAN** respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro , Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT , incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la Orden de Compra y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el **QUEDAN** respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN:
(VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREN	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE).

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de **QUEDAN** respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro [REDACTED] Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT [REDACTED] incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador de la Orden de Compra y el representante de la Empresa, presentar un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el **QUEDAN** respectivo en Tesorería Institucional.

El comprobante de Crédito Fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Y presentarlos dentro del mismo mes a tesorería caso contrario tendrán que repetir el Comprobante de Crédito Fiscal.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

**LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN:
(VER CUADRO DE ADMINISTRADORES ANEXO No. 2)**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD HONOREN</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLETO PARA GENERAR HIPOCLORITO DE SODIO (PURIAGUA)”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Apexo No 1

ALMACENES DE RECEPCION: EQUIPO PARA PRODUCCION DE HIPOCLORITO DE SODIO

Dependencia	Cantidad a entregar	Almacenes	Dirección	Administrador de Orden de Compra
Región Paracentral	5	Almacén Región Paracentral- Insumos	3a Calle Oriente casa No 7, costado norte a parque Cañas, San Vicente, Tel. 2393- 3910	Sr. Manuel de Jesus Contreras Almendarez; Cargo: Colaborador tecnico de Salud Ambiental; Correo: manueldejesus.contreras60 @gmail.com; Tel 2393-4056.
Region Central	4	Almacén Región Central- Suministros generales	Final Calle San Salvador, colonia Quezaltepequec, contiguo a Unidad de Salud Aguilar Rivas, Santa Tecla, Tel 2511- 8253	Edgar Ivanoski Molina Retana; Cargo: Especialista de alimentos (Region Central); correo: imoreedi@hotmail.com; Tel. 2511-8275/7748 - 8481
Region Occidental	5	Almacén Región Occidental- Medicamentos	21 avenida Sur o calle al Tonelon, entre 3a y 5a calle Oriente, Barrio San Rafael, Santa Ana; tel. 2441-2877	Sr. Marcos Antonio Gonzalez Arevalo, Cargo: Coordinador de Salud Ambiental Regional (Region Occidental); correo: gmarcos1951@yahoo.com; Tel. 2445-6154
Region Metropolitana	9	Almacén Región Metropolitana-Suministros y equipos	Calle Antigua al Matazano, complejo El Matazano frente a Fabrica RECINCA, Tel. 2594-8003	Lic. Bessy Vanessa Ruiz Méndez; Cargo: Colaborador Tecnico (Region Metropolitana; correo:bruiz@salud.gob.sv; Tel. 2205-1316
Region Oriental	4	Almacén Región Oriental	9a avenida norte y 4a calle poniente, Numero 3001 BIS, Barrio San Felipe, San Miguel, Tel. 2660-1015	Lic. Francisco Arnoldo Argueta; Cargo: Colaborador (Region Oriental); correo:arguetacoca@gmail.com; Tel. 2684-3835